

De guardia

Un problema de salud puede requerir que le admitan en un hospital. Allí le atenderá el médico **de guardia** (de turno). En los hospitales que tienen programas docentes, el médico de guardia, por lo general, será un médico en formación denominado **residente** (ver a continuación). Esta persona le examinará para determinar si es necesario realizarle pruebas, procedimientos y consultas. En algunas ocasiones, la persona que le examine será un profesional no médico, generalmente un **auxiliar médico** o un **enfermero practicante clínico** (ver a continuación). En el caso en que deba ser admitido a un hospital en el que su médico habitual no realiza **rondas** hospitalarias (una visita junto a la cama del paciente para evaluar su evolución respecto al diagnóstico, el tratamiento y la recuperación), se le asignará otro médico que se desempeñará como el **médico tratante**, que tendrá la responsabilidad principal de brindarle atención durante su permanencia en el hospital. Durante cualquier tipo de admisión en el hospital, es posible que varios integrantes de un equipo se encarguen de su atención. El número de JAMA del 10 de septiembre de 2008 es un número temático acerca de la educación médica. Incluye un artículo acerca de la carga de trabajo de los médicos **internos** (ver a continuación) de guardia en relación con cuántas horas se les permite trabajar. Para ayudar a mantener la calidad de la atención de los pacientes, existen restricciones acerca de la cantidad de horas que pueden trabajar los médicos en formación.



CONOZCA QUIÉN ESTÁ DE GUARDIA

- Un **interno (intern)** es un residente de primer año. Los internos han completado los 4 años necesarios de la escuela de medicina.
- Un **residente (resident)** es un médico que está realizando un programa de formación en una especialidad que puede durar entre 3 y 5 años.
- Un **médico especialista (fellow)** es un médico que se está subespecializando, que ha completado la residencia en una especialidad (como medicina interna) y se está formando en una subespecialidad (como cardiología o gastroenterología).
- Un **auxiliar médico (physician assistant)** es un profesional de atención de la salud que ha recibido formación a través de un programa certificado para realizar determinadas tareas que de otro modo realizaría un médico. Estas tareas incluyen realizar una historia clínica y un examen médico completo, así como indicar pruebas y, en algunos casos, ayudar en las cirugías. Estas tareas se realizan bajo la supervisión de un médico con licencia.
- Un **enfermero clínico practicante (clinical nurse practitioner)** es un enfermero registrado que tiene educación avanzada y formación clínica. Los enfermeros clínicos practicantes están capacitados para evaluar, diagnosticar y tratar pacientes. Según el estado que otorga la licencia, algunos pueden trabajar en forma independiente, en tanto que es posible que otros deban trabajar bajo la supervisión de un médico con licencia.
- El **médico tratante (attending physician)** es su médico habitual o un médico que representa al consultorio de su médico. En algunos casos, el médico tratante puede ser un empleado del hospital o de otro grupo de médicos. Los médicos tratantes han completado toda la formación de la especialidad o subespecialidad que han elegido.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

- Asociación Americana de Colegios Médicos
www.aamc.org
- Junta Americana de Especialidades Médicas
www.abms.org

INFÓRMESE

Para encontrar esta y otras Hojas para el Paciente de JAMA, vaya al enlace Patient Page (Hoja para el Paciente) del sitio web de JAMA en www.jama.com. Muchas se encuentran disponibles en inglés, español y francés. En el número del 6 de septiembre de 2000, se publicó una Hoja para el Paciente sobre la capacitación de su médico, y una sobre especialidades médicas se publicó en el número del 5 de septiembre de 2007.

Fuentes: Asociación Americana de Colegios Médicos (Association of American Medical Colleges), Junta Americana de Especialidades Médicas (American Board of Medical Specialties)

Carolyn J. Hildreth, MD, Redactora

Cassio Lynn, MA, Ilustrador

Richard M. Glass, MD, Editor

La Hoja para el Paciente de JAMA es un servicio al público de JAMA. La información y las recomendaciones que aparecen en esta hoja son adecuadas en la mayoría de los casos, pero no reemplazan el diagnóstico médico. Para obtener información específica relacionada con su afección médica personal, JAMA le sugiere que consulte a su médico. Los médicos y otros profesionales de atención médica pueden fotocopiar esta hoja con fines no comerciales, para compartirla con los pacientes. Para comprar reimpressiones en grandes cantidades, llame al 312/464-0776.

JAMA
COPIA PARA
SUS PACIENTES